

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Constancia de Identificación Catastral.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 050TTEMU			
Consiste en emitir un documento donde se hace constar que los datos técnicos y administrativos del inmueble se encuentran inscritos correctamente en el Padrón Catastral.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 16, 48 fracciones XIII y XIX, 168 primer párrafo, 171 fracciones III, VI, XVII y XIX, 175 Bis, 176, 177, 178, 181, 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 fracciones V y VI, 19, 22 fracción I, incisos c) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; VI. Actualización del registro gráfico; y VII. Actualización del registro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 13, 14 fracción XXIII, 62 fracción IV, 63 fracciones II, III y XXXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Identidad Catastral				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO					
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios."		SI		1		Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compra y venta, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.		SI		1		Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México.	
3. Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad.		SI		NO		Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".	
4. Identificación Oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.		NO		1			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

5. En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copia de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos."	SI	NO	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
6. Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007.
7. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios."	SI	NO	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato privado de compra venta, cesión o donación, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.	SI	I	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro" ; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México
3. Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad.	SI	NO	Artículos 171 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"
4. Identificación Oficial Vigente del propietario o poseedor del inmueble.	NO	I	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Apartado I, numeral I.3., política general ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

5.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
6.	Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble."	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
7.	En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copia de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007.
8.	Acta Constitutiva y Poder Notarial.	NO	I	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Apartado I, numeral I.3., política general ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se presenta en la Ventanilla de Atención al Contribuyente donde se le entrega la solicitud de trámite correspondiente. - El contribuyente presenta en la ventanilla el formato con toda la documentación solicitada, el personal de la ventanilla revisa los documentos y se integran a un folio que le es asignado y se turna a catastro. - El personal de catastro verifica que la solicitud se encuentre correctamente conforme a los lineamientos establecidos. - En caso de no cumplir con los requisitos, se orientará al contribuyente acerca del servicio que requiere para la complementación de la información o en su caso requiera un servicio complementario. - Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto e integrar el expediente. - Se elabora la orden de pago por el costo del trámite solicitado de acuerdo a la tarifa vigente. - El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se le entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral. - Se envía al área correspondiente para su elaboración. - Se le entrega al solicitante los documentos oficiales emitidos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS			
COSTO:	\$ 283.00	Fundamento Jurídico Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PAGO EN VENTANILLA			
ÓTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sin el pago de derechos no se formalizará el trámite. En caso de detectarse alguna diferencia en la superficie de construcción o inconsistencia en la documentación presentada, se incrementará el tiempo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			COORDINACION DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LA SUPER		NO. INT. Y EXT.:	L 7A Y 7B
COLONIA:	CENTRO URBANO PTE.		MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55) 58642500		6747	coordinación.catastro@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo presentar copia de las fotografías del inmueble?				
RESPUESTA:	Si estas son claras sí, pero es preferible presentar los originales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar vía telefónica información del estatus que guarda mi trámite?				
RESPUESTA:	Si al número 55 58 64 09 70				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no voy al corriente en el pago del Impuesto Predial, puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, Es necesario que este al corriente en sus pagos de Impuesto Predial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No se encontraron trámites o servicios relacionados.					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR	12 / 09 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
TESORERÍA MUNICIPAL
FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES



CUENTA: _____ NÚMERO DE FOLIO: _____
FECHA: _____ FECHA: _____

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

A.- DATOS GENERALES			
Nombre del actual propietario: _____			
Domicilio del propietario: _____			
Tel: _____ Correo: _____			
Nombre de quien tramita: _____			
Domicilio de quien tramita: _____			
Tel: _____ Correo: _____			
B.- DATOS DEL PREDIO			
Inmueble registrado a nombre de: _____			
Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. Interior: _____			
Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____			
Clave Catastral: _____			
Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____			
C.- USO DE SUELO			
☐ Habitacional ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Otro Especifique: _____			
SOLICITUD DE TRÁMITE			
CATASTRO		PREDIAL	
☐ Asignación de Clave Catastral	☐ Certificación de pago del Impuesto predial	☐ Impuesto de traslado de dominio	
☐ Certificación de Clave y Valor Catastral	☐ Certificación de aportación a mejoras	☐ Corrección de datos manifestados	
☐ Certificación de Plano Manzanero	☐ Copia Certificada de documentos		
☐ Verificación de Linderos	☐ Copia Simple de documentos		
☐ Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición			
☐ Constancia de Identificación Catastral		Especificar documento _____	
☐ Altas en régimen en condominio			
☐ Actualización por fusión y/o Subdivisión			
☐ Corrección de datos			
☐ Levantamiento Topográfico Catastral			
REQUISITOS			
☐ Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad	☐ Licencia de construcción y terminación de obra	☐ Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECM (operaciones de 84 al 97)	
☐ Identificación de propietario y/o apoderado vigente	☐ Oficio y plano de fusión o subdivisión	☐ Certificación de pago de agua	
☐ Poder notarial o Carta poder según sea el caso	☐ Plano de Sembrado y arquitectónico		
☐ Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente	☐ Certificación de Clave y Valor Catastral		
☐ Recibos de impuesto predial del 2017-2022	☐ Certificación de Pago de Impto. Predial		
	☐ Certificación de Aportación de Mejoras		
	☐ Constitución de régimen en condominio y tablas de Indivisos		
	☐ Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles		
☐ Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso			
☐ 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral			
Protesto lo necesario			
_____ Nombre y Firma			
RECIBIÓ VENTANILLA	REVISÓ CATASTRO	REVISÓ PREDIO	ENTREGÓ VENTANILLA
_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA
RECIBE CONTRIBUYENTE			
_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA			
Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México			

REQUISITOS PARA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (Se encuentra al reverso de esta hoja).
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE
4. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**).
5. Copia de la identificación del propietario (vigente).
6. En su caso, carta poder con identificaciones (vigentes y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA CERTIFICACIONES
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	\$283.00
CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL	\$283.00
CERTIFICADO DE APORTACION A MEJORAS	\$283.00
CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL	\$283.00

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (con copia).
2. Copia simple de la certificada del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial del año vigente.
4. Copia de la identificación del propietario (vigente).
5. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

REQUISITOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
(TRASLADO DE DOMINIO)

1. Manifestación del impuesto (LLENADO A MAQUINA) Costo: \$166.00
2. Copia Certificada por Notario del documento con el que acredite la propiedad (Escritura pública expedida por Notario; resolución de la Autoridad judicial o administrativa con ejecutoria o Título de propiedad).
3. Certificación de clave y valor catastral (vigente).
4. Certificación de impuesto predial y aportación a mejoras (vigente).
5. Certificación de no adeudo de agua potable (vigente).
6. Copia de la identificación oficial, en su caso, carta poder con identificaciones.

REQUISITOS PARA CORRECCION DE DATOS
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada haciendo mención de la corrección, (Se encuentra al reverso de esta hoja)
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial.
4. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE)
5. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**)
6. Copia de la identificación del propietario (vigente).
7. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.
8. En su caso, Alineamiento y Número Oficial.

